



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4314952
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2019

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 1:** El nivel de satisfacción del alumnado con el título (2017-18) ha descendido de forma notable con respecto a los dos cursos anteriores (cursos 2015-16 y 2016-17). La mayor parte de los ítems de las encuestas de satisfacción han descendido su valor, aunque el valor con mayor reducción es la coordinación de las asignaturas. Se recomienda que el coordinador del Máster se reúna inicialmente con los estudiantes para valorar si esta situación es o no coyuntural, y posteriormente con el profesorado para mejorar la coordinación dentro de las asignaturas. El nivel de satisfacción de los estudiantes con el título en el curso 2018-19 se ha incrementado de forma importante con respecto a los bajos valores detectados en el curso anterior 2017-18, lo que da indicios de que la situación del año anterior fue más bien coyuntural (puntual). No obstante, los valores del curso 2018-19 siguen un poco por debajo de los observados en los dos primeros cursos. Dado que las acciones realizadas en el curso anterior han tenido una repercusión positiva en el grado de satisfacción, se recomienda al coordinador del Máster repetir las acciones del año anterior, principalmente la reunión con los estudiantes al objeto de seguir incrementando el grado de satisfacción.

**Justificación:** El nivel de satisfacción sigue en niveles similares, pero las actividades realizadas se estiman adecuadas y existen evidencias de que se ha estabilizado el indicador. En todo caso el nivel se considera aceptable y la recomendación como resuelta.

##### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración

### de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2019

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 2:** Escasa movilidad internacional de los estudiantes del título.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

**Acción de Mejora 1:** Informar a los estudiantes de nuevo ingreso, por parte del coordinador del Máster, en el acto de bienvenida sobre los destinos de movilidad internacional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

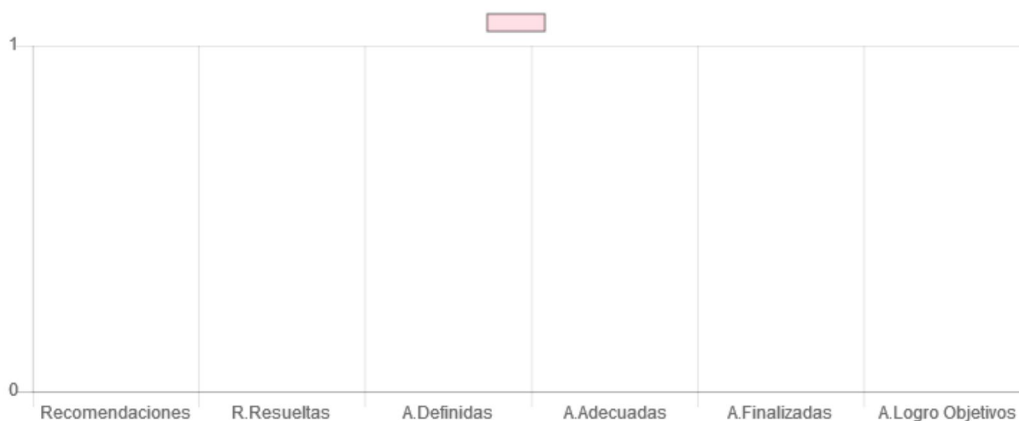
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura